



Resolución Directoral

Lima, 15 MAR. 2023

VISTO:

El Expediente (Hoja de Trámite Nº 202310003) que contiene: 1) El Oficio Nº 366-2023-MINSA-HSR-DG-OEPE, de fecha 10 de febrero del 2023; 2) El Informe Nº 051-2023-OPP-DIRIS-LC, de fecha 22 de febrero del 2023; y 3) El Informe Legal Nº 119-2023-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 01 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 1º y 2º del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por lo que su protección es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regular, vigilar y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud de la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública;

Que, en relación a ello, el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, que tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad rectora en materia de salud. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación en salud de la población;

Que, asimismo, el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y por las personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas del Ministerio, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, el artículo 2º del Manual de Operaciones de las Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 467-2017/MINSA establece que: "Las Direcciones de Redes Integradas de Salud tienen como misión garantizar la atención oportuna y adecuada de las prestaciones de servicios de salud a los usuarios, así como desarrollar acciones en materia de salud pública e intervenciones sanitarias, emergencia y desastres, docencia e investigación, fortaleciendo la capacidad resolutive, en el ámbito de su competencia";

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 951-2019/MINSA, de fecha 9 de octubre de 2019, se aprueba la Directiva Administrativa Nº 276-MINSA/2019/DGAIN "Metodología para la Estimación de las Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud";

Que, conforme al numeral 5.1 del acápite V de la precitada Directiva Administrativa se define al Costo del Procedimiento Médico o Procedimientos Sanitarios como el valor económico que resulta



del consumo por la utilización de los factores de producción o recursos necesarios para producir un procedimiento médico o procedimiento sanitario, el cual es medido en términos monetarios;

Que, por otro lado, en el subnumeral 6.3.5 de la Directiva Administrativa en mención el cual establece que: (...) *"Las tarifas de los procedimientos médicos y procedimientos sanitarios de las IPRESS públicas una vez aprobadas institucionalmente mediante acto resolutivo, deben ser ingresadas al Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT-PMS)"* por esta, según lo dispuesto por la normativa vigente, del mismo modo, en su subnumeral 6.3.6 establece que: (...) *"Las Direcciones de Redes Integradas de Salud del ámbito de Lima Metropolitana y las Direcciones Regionales de Salud o Gerencias Regionales de Salud o las que hagan sus veces en el ámbito de las regiones, deben comunicar formalmente al Ministerio de Salud la aprobación de los expedientes de tarifas de procedimientos médicos y procedimientos sanitarios de las IPRESS del ámbito de su competencia";*



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1032-2019/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", cuya finalidad es contribuir con la mejora de la gestión en el uso eficiente de los recursos públicos que son utilizados por las IPRESS para brindar servicios de salud a la población usuaria;



Que, con la Resolución Ministerial N° 860-2021/MINSA, de fecha 15 de julio de 2021, se aprueba la actualización del Anexo N° 1: Listado de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", del Documento Técnico: "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud" aprobado por Resolución Ministerial N° 902-2017/MINSA, y actualizado por Resolución Ministerial N° 1044-2020/MINSA;



Que, con Resolución Ministerial N° 803-2022-MINSA, se aprueba modificación de los numerales 6.3.1 y 6.3.3 de la Directiva Administrativa N° 276-MINSA/2019-DGAIN "Metodología para la Estimación de las Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud";

Que, conforme al literal b) del numeral 4.1.5.2 de la Unidad Funcional de Costos de la Oficina de Presupuesto Público de la Dirección Administrativa, del Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, aprobada mediante Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS-LC, el cual establece: (...) *"Realizar la evaluación, supervisión y control de gestión de costos estandarizados de acuerdo a la política y lineamientos del Ministerio de Salud, en los establecimientos de primer nivel de atención y hospitales de la jurisdicción en materia de su competencia";*

Que, bajo ese contexto, mediante el documento del Visto 1), de fecha 10 de febrero del 2023, el Director General del Hospital Santa Rosa remite el Informe N° 000002-2023-UCOSTOS/HSR, de fecha 10 de febrero del 2023, el cual contiene la estructura de costos de los 26 Procedimientos Médicos y Sanitarios de los Departamentos de Enfermería (12), Medicina (4), Patología Clínica y Anatomía Patológica (5) y Diagnóstico por Imágenes (5) del Hospital Santa Rosa, en forma física haciendo un total de 76 folios, y de manera digital (01 CD);

Que, posteriormente, a través del documento del Visto 2), de fecha 22 de febrero del 2023, el Jefe de la Oficina de Presupuesto Público, concluye que: (...) *"Habiendo sustentado con documentos que se adjuntan, y su formulación de la estimación de la estructura de costos en base a la Resolución*



Resolución Directoral

Lima, 13 MAR. 2023

Ministerial Nº 1032-2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Metodología para la estimación de costos estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones prestadoras de Servicios de Salud", por lo tanto, emite opinión favorable para la aprobación de los 26 Procedimientos Médicos y Sanitarios de los Departamentos de Enfermería (12), Medicina (4), Patología Clínica y Anatomía Patológica (5) y Diagnóstico por Imágenes (5) del Hospital Santa Rosa;

Que, en virtud al análisis efectuado, y conforme al sustento del documento del Visto 3), corresponde a esta Dirección General aprobar la estimación de costos 26 Procedimientos Médicos y Sanitarios de los Departamentos de Enfermería (12), Medicina (4), Patología Clínica y Anatomía Patológica (5) y Diagnóstico por Imágenes (5) del Hospital Santa Rosa;

Con el visto de la Dirección Administrativa, de la Oficina de Presupuesto Público, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, y;

Estando a lo dispuesto por la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, la Resolución Ministerial Nº 902-2017/MINSA; Resolución Ministerial Nº 899-2019/MINSA; Resolución Ministerial Nº 951-2019/MINSA; Resolución Ministerial Nº 1032-2019/MINSA; Resolución Ministerial Nº 860-2021/MINSA, y;

De conformidad con las funciones previstas en el literal e) del artículo 8º del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, aprobado mediante la Resolución Ministerial Nº 467-2017/MINSA; y, a las facultades conferidas por Resolución Ministerial Nº 1045-2022/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR las Tarifas de los veintiséis (26) Procedimientos Médicos y Sanitarios de los Departamentos de Enfermería (12), Medicina (4), Patología Clínica y Anatomía Patológica (5) y Diagnóstico por Imágenes (5) del Hospital Santa Rosa, según el Anexo 1 que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER la notificación del acto resolutivo a la IPRESS Hospital Santa Rosa; en consecuencia, dicha institución deberá elevar el reporte al Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios, conforme a ley.

Artículo 3º.- COMUNICAR la presente resolución a la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4°.- DISPONER la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

PERÚ MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD - LIMA CENTRO
MC. MARTIN GUTIERREZ ZAPATA
Director General
CMP. 31180



MGZ/APC/majg
✓ DGOS
✓ DA
✓ OPP
✓ OAJ
✓ HSR
✓ Archivo



Resolución Directoral

Lima, 15 MAR. 2023

ANEXO 1

26 PROCEDIMIENTOS MEDICOS Y SANITARIOS DEL HOSPITAL SANTA ROSA

a) Departamento de Enfermería (12 PMS)

Nº	Código CPMYS	Descripción de Procedimiento Médico y Sanitario Departamento de Enfermería	Costo Total	Tarifa Propuesta al Público
1	99206	Atención de enfermería en II, III nivel de atención	16.12	16.00
2	15854	Curación de herida primaria	21.12	21.00
3	99188.01	Colocación de sonda orogástrica/nasogástrica	21.61	21.00
4	94799.02	Oxigenoterapia	13.73	13.00
5	96365	Infusión intravenosa, para terapia, profilaxis o diagnóstico (esp	16.11	16.00
6	90782	Inyección profiláctica, diagnóstica o terapéutica; subcutánea	6.78	6.00
7	90784	Inyección profiláctica, diagnóstica o terapéutica, intravenosa	10.09	10.00
8	15882	Curación de Cateter Venoso Central (CVC)	23.00	22.00
9	99562	Nutrición Parenteral por día	25.32	25.00
10	15859	Retiro de cateter (CVP, CVC, SF, SNG, SOG)	15.53	15.00
11	31720.01	Aspiración de secreciones	18.87	18.00
12	36430	Transfusión de sangre o componentes sanguíneos	26.23	26.00





b) Departamento de Medicina-Servicio de Especialidades Médicas (4 PMS),

Nº	Código CPMys	Descripción de Procedimiento Médico y Sanitario- Departamento de Medicina-Servicio de Especialidades Médicas	Costo Total	Tarifa Propuesta
1	83013	Análisis de la prueba del aliento para Helicobacter Pylori mediante actividad de ureasa, con isotopo no-radioactivo (p. ej. C-13)	108.07	108.00
2	93923	Estudios fisiológicos no invasivos bilaterales completos de arterias de miembros superiores o inferiores, 3 o más niveles (Ejemplo: para extremidad inferior: índices tobillo/braquial en arterias tibial posterior distal y tibial anterior/dorsal pedia más presión arterial segmentaria con registro bidireccional de ondas Doppler y análisis en 3 o más niveles, o índices tobillo/braquial en arterias tibial posterior distal y tibial anterior/arteria dorsal pedia más pletismografía de volumen en 3 o más niveles, o índices tobillo/braquial en arterias tibial posterior distal y tibial anterior/arterias dorsales pedias mas mediciones segmnentarias transcutáneas de tensión de oxígeno en 3 o más niveles) o estudio de nivel único con maniobras funcionales de provocación (Ejemplo: mediciones con pruebas provocativas posturales, o mediciones con hipermemia reactiva)	49.72	49.00
3	11000	Debridamiento de piel infectada o eczemas extensos, hasta el 10% de superficie corporal	70.01	70.00
4	99214.07	Evaluación del Pie Diabético	25.13	25.00



c) Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica-Servicio de Patología Clínica (5 PMS),

Nº	Código CPMys	Descripción de Procedimiento Médico y Sanitario del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica-Servicio de Patología Clínica-Area de Inmunología	Costo Total	Tarifa propuesta
1	82530	Dosaje de Cortisol; libre	34.32	34.00
2	82533	Dosaje de Cortisol; total	34.32	34.00
3	82024	Dosaje de Hormona Adrenocorticotrópica (ACTH)	40.63	40.00
4	84402	Testosterona; libre	35.22	35.00
5	84403	Testosterona; total	35.22	35.00





Resolución Directoral

Lima, 15 MAR. 2023

d) Departamento de Diagnóstico por Imágenes-Servicio de Mamografía (5 PMS)

Nº	Código CPMys	Descripción de Procedimiento Médico y Sanitario-UPSS Diagnostico por Imágenes- Mamografía	Costo Total S/.	Tarifa Propuesta al Publico S/
1	<u>77055</u>	Mamografía, unilateral	63.96	63.00
2	<u>77056</u>	Mamografía, bilateral	81.08	81.00
3	<u>77031</u>	Guía de localización estereotactica para biopsia mamaria o colocación de aguja (p. ej; localización con alambre o para inyección), cada lesión, supervisión radiológica e interpretación	157.73	157.00
4	<u>77061</u>	Tomosíntesis digital de mama; unilateral	88.20	88.00
5	<u>77062</u>	Tomosíntesis digital de mama; bilateral	105.32	105.00



